



DECRETO U. DE C. Nº 95 142

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADMN.ING. Nº 249/95 y 274/94; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. Nº 95-1.250; lo dispuesto en el Artículo 3º del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Créase, a contar del 1º de septiembre de 1995, en la Planta de Cargos No-Académicos, el cargo de ESPECIALISTA I y clasifícase en el Escalafón Profesionales, Clase A, Código 320A15.
- 2º Transfórmase, a contar de la misma fecha, los siguientes puestos no-académicos en la Facultad de Ingeniería:

<u>PUESTOS QUE SE TRANSFORMAN</u>	<u>PUESTOS QUE SE ORIGINAN</u>	<u>GRADO</u>
ADMINISTRADOR LABOR. COMPUTACION D.N. 950053 (2150/D-04)	ESPECIALISTA I D.N. 950372 (2150/C-03)	B-15
ADMINISTRADOR LABOR. COMPUTACION D.N. 950055 (2150/D-13)	ESPECIALISTA I D.N. 950373 (2150/C-04)	B-17

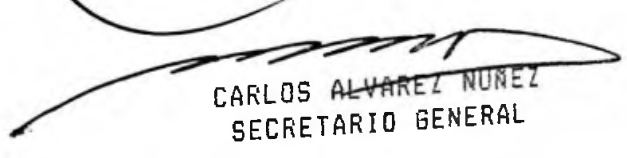
3º El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en el párrafo anterior, se financiará con el Fondo Especial de la Facultad.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Noviembre 9 de 1995.-


 AUGUSTO PARRA MUNOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


 CARLOS ALVAREZ NUNEZ
 SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

95-021